



OFICINA JURIDICA ASOCIADA

DR. ANGEL GARZON ZAPATA
DRA. DORA GARZON ZAPATA
ABOGADOS

EXPEDIENTE No. 18210-89

QUITO No. 1148

Casilla Judicial

GUAYAQUIL No. 1916

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

DR. ANGEL GARZON ZAPATA, en mi calidad de Abogado de la Compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., ante usted con mis debidos respetos comparezco y digo:

Acompaño la segunda copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada el 23 de mayo de 1992, ante el señor doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno de este cantón, debidamente anotada al margen de la constitución de la Compañía en la Notaria Vigésima Quinta y anotada al margen de la inscripción en el Registro Mercantil con fecha 19 de junio de 1992.

Mediante la presente cesión de participaciones los socios: señores Bolívar Dávila Enríquez y José Herdoíza León, cedieron la totalidad de sus participaciones en favor de la señora Mónica Patricia Moreno y de la Srta. María Fernanda Salgado.

Por lo indicado, sírvase ordenar a quien corresponda se tome nota de la presente cesión.


Dr. Angel Garzón Zapata
ABOGADO
Matr. 1970 C.A.Q.

30 JUN 92 11:48
anotado.
Dm
2-VII-92

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En esta ciudad de San
6		Francisco de Quito, Capital
7	OTORGADO POR:	de la República del Ecuador
8	BOLIVAR GUSTAVO DAVILA ENRIQUEZ	hoy día jueves veintiocho
9	JOSE XAVIER HERDOIZA LEON	de mayo de mil novecien-
10		tos noventa y dos, ante
11	A FAVOR DE:	mi DOCTOR GUSTAVO FLORES
12	MONICA PATRICIA MORENO V.	UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO
13	MARIA FERNANDA SALGADO M.	DE ESTE CANTON, comparecen
14		las siguientes personas:
15	CUANTIA: S/ 2.000,00	por una parte en calidad
16		de CEDENTES el señor BOLI-
17	Di 3 copias	VAR GUSTAVO DAVILA ENRIQUEZ
18	y su mujer la señora YOLANDA CADENA VALLEJO ,	casados por
19	sus propios derechos; y el señor JOSE XAVIER HERDOIZA LEON y	
20	su mujer la señora MARIA MERCEDES SALAZAR --- ,	casados por
21	sus propios derechos; y por otra, en calidad de CESIONARIOS, la se	
22	ñora MONICA PATRICIA MORENO VERDESOTO, casada, y la señorita MARIA FER-	
23	NANDA SALGADO MORENO, soltera .-	Los Comparecientes son
24	de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y resi-	
25	dentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para	
26	contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé; y me piden	
27	que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me	
28	presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a conti-	

1 nuación es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En el proto-
2 colo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
3 de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento
5 de la presente escritura por una parte, en calidad de CEDENTES
6 las siguientes personas: señor BOLIVAR GUSTAVO DAVILA ERIQUEZ
7 y JOSE XAVIER HERDOIZA LEON, ecuatorianos, casados, domiciliados
8 y residentes en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES;
9 y por otra la señora MONICA PATRICIA MORENO VERDESOTO, casada; y MA-
10 RIA FERNANDA SALGADO M. domiciliados y residentes en esta ciudad
11 de Quito, en calidad de CESIONARIOS.- Los Comparecientes son
12 hábiles para contratar y obligarse e intervienen por sus propios
13 derechos y por convenir a sus intereses.- S E G U N D A: ANTECE-
14 DENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor doctor
15 Jorge Marchán Fiallo, Notario Público Vigésimo Quinto de este
16 cantón el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta
17 y ocho, se constituyó la Compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA.
18 LTDA., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el once
19 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital social
20 de Un millón de sucres, dividido en mil participaciones sociales
21 de un mil sucres de valor cada una, siendo socios fundadores las
22 siguientes personas: A.) señor Gonzalo Hernan Salgado Jijón,
23 suscriptor de novecientas noventa y ocho participaciones de un
24 mil sucres de valor cada una; B.) el señor BOLIVAR GUSTAVO DAVILA
25 ERIQUEZ, suscriptor de una participación de un mil sucres
26 y, C.) el señor JOSE XAVIER HERDOIZA LEON, suscriptor de una
27 participación de un mil sucres.- Las participaciones indicadas
28 se hallan pagadas en su totalidad.- T E R C E R A: AUTORIZACION

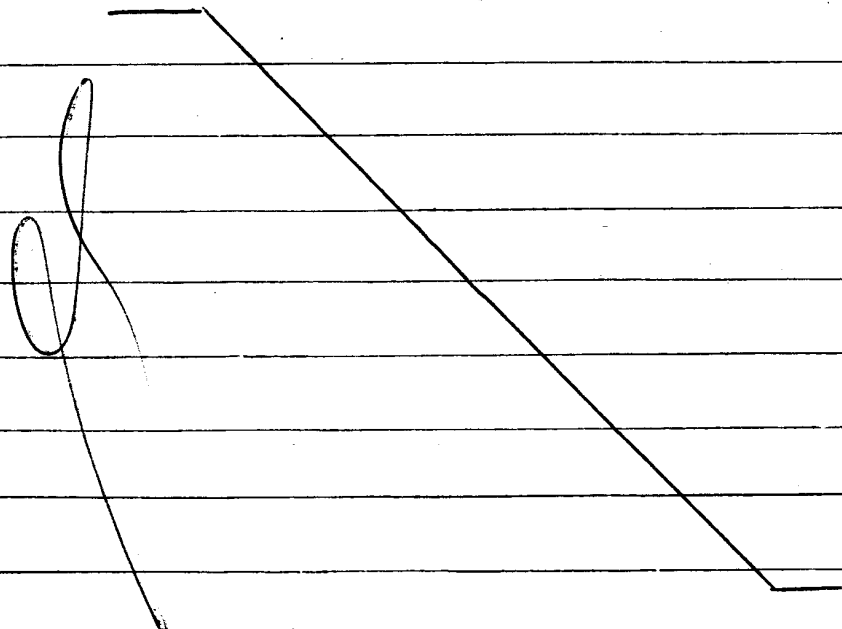
1 DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta Universal de Socios de
2 la Compañía celebrada el día cuatro de mayo de mil novecien-
3 tos noventa y dos, de manera unánime autorizó a los Socios:
4 señor BOLIVAR GUSTAVO DAVILA ENRIQUEZ y señor JOSE XAVIER HERDOI-
5 ZA LEON, transferir sus participaciones sociales que tienen
6 en la Compañía HERSA, HERVAN SALGADO CIA. LTDA., en favor de
7 las siguientes personas: señora MONICA PATRICIA MORENO VERDESOT-
8 TO y señorita MARIA FERNANDA SALGADO MORENO, cumpliéndose con
9 lo establecido en el artículo ciento quince de la ley de Com-
10 pañas.- Copia certificada de dicha acta, señor Notario, se
11 dignará disponer se agregue como documento habilitante.-

12 C U A R T A: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antece-
13 dentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria
14 de la Junta General de Socios de la Compañía HERSA, HERVAN
15 SALGADO CIA. LTDA., los socios señor Bolívar Gustavo Dávila
16 Enríquez y señor José Xavier Herdoíza León, debidamente au-
17 torizado por sus respectivas cónyuges las señoras Yolanda Ca-
18 dena Vallejo y María Mercedes Salazar, quienes comparecen
19 a expresar su consentimiento para que sus maridos cedan y
20 transfieran sus dos participaciones que tienen en la indicada
21 Compañía, en favor de la señora Mónica Patricia Moreno
22 Verdesoto y de la señorita María Fernanda Salgado Moreno.
23 Por lo tanto dicha cesión quedaría de la siguiente forma:
24 el señor BOLIVAR GUSTAVO DAVILA ENRIQUEZ, CEDE Y TRANSFIERE su
25 única participación de un mil sucres en favor de la señora
26 MONICA PATRICIA MORENO VERDESOTO; y el señor JOSE XAVIER HERDOI-
27 ZA LEON, CEDE Y TRANSFIERE su única participación de un mil
28 sucres, en favor de la señorita MARIA FERNANDA SALGADO MORENO,

1 cesión que se hace en forma amplia en favor de LAS CESIO-
2 NARIAS, con todos los créditos y más derechos que por dichas
3 participaciones pudieran tener en la Compañía.- LOS CEDENTES,
4 por medio del presente instrumento público dejan de ser Socios
5 de la Compañía HERSA, HERMAN SALGADO CIA. LTDA. y, expresamente
6 declaran que han recibido a su entera satisfacción los
7 valores económicos que por el traspaso de sus participacio-
8 nes han efectuado LAS CESIONARIAS, razón fundamental por la
9 que nada tienen LOS CEDENTES que reclamar de pasado, pre-sente
10 o futuro por estos conceptos a LAS CESIONARIAS y/o a la
11 Compañía.- Los CEDENTES expresamente autorizan a las CESIO-
12 NARIAS y/o al Representante Legal de la Compañía para que
13 inscriban la presente cesión de participaciones en
14 el Registro Mercantil del cantón Quito y notifique de este
15 particular a la Superintendencia de Compañías.- Sír-
16 vase señor Notario, agregar las demás cláusulas de
17 estilo y de ley para la completa validez de este
18 presente instrumento público.- H A S T A
19 A Q U I L A M I N U T A, la misma que
20 se halla firmada por el señor doctor Angel Gar-
21 zón Zapata, portador de la matrícula profesional
22 número mil novecientos setenta del Colegio de Abogados
23 de Quito. Para el otorgamiento de la presente escri-
24 tura pública, se observaron todos y cada uno de los
25 preceptos legales del caso; y leída que les fue
26 íntegramente a los Comparecientes por mí el
27 Notario, aquellos se afirman y ratifican en el
28 total de su contenido y firman conmigo en unidad

1 de acto, de todo lo cual doy fé.- Firmado) señor Polívar G. Dávila
2 Enríquez, portador de la cédula de ciudadanía número: diecisiete cero
3 tres cero ocho tres seis seis guión cinco; Firmado) señora Yolanda
4 Cadena Vallejo, portadora de la cédula de ciudadanía número: dieci -
5 siete cero tres cero ocho dos cero tres guión cero; Firmado) señor
6 José X. Herdoíza León, portador de la cédula de ciudadanía número :
7 diecisiete cero cuatro unonueve ocho dos nueve guión ocho; Firmado)
8 señora María Mercedes Salazar, portadora de la cédula de ciudadanía
9 número: diecisiete cero cinco cero cero dos nueve siete guión ocho;
10 Firmado) señora Mónica P. Moreno Verdesoto, portadora de la cédula
11 de ciudadanía número: diecisiete cero cuatro dos siete siete tres
12 dos guión cuatro; Firmado) señorita María Fernanda Salgado M., por-
13 tadora de la cédula de ciudadanía número: diecisiete uno cero dos
14 tres seis siete tres guión seis.- EL NOTARIO.- Firmado) señor doc
15 tor Gustavo Flores Uzcátegui.- A CONTINUACION
16 SE ACOMPAÑA COPIAS FOTOSTATICAS
17 DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
18 QUE FORMAN PARTE DE ESTA ES-
19 CRITURA.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HERSA,
HERNAN SALGADO CIA. LTDA., CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos, en el local de la Compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA, situado en la Av. Occidental s/n, siendo las 18:00, se reúnen los socios: Sr. Hernán Salgado Jijón, Sr. Bolívar Gustavo Dávila Enríquez; y, Sr. José Xavier Herdoíza León, propietarios de 998, 1 y 1 participaciones, respectivamente, por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, la que tiene el carácter de universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión el señor Hernán Salgado Salgado y como Secretario actúa el señor Gerente General Hernán Salgado Jijón, quien da cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 281 de la citada Ley de Compañías.- El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:* Resolver y autorizar la cesión de participaciones sociales que los socios señores Bolívar Gustavo Dávila Enríquez y José Xavier Herdoíza León pretenden efectuar.-El señor Presidente pone a consideración de la Sala el punto del orden del día, el mismo que es aprobado unánimemente por todos los socios.El señor Bolívar Xavier Herdoíza León expresa a la Sala que por motivos de índole personal desea ceder y transferir su una participación de un mil sucres que tiene en la Compañía, por lo que solicita a la Junta dé el consentimiento necesario y autorice la cesión de su participación social que es de su propiedad.- La Junta después de varias deliberaciones y considerando los motivos expuestos por el socio señor Bolívar Gustavo Dávila Enríquez, acuerda unánimemente autorizar la cesión y transferencia de la una participación social ofrecida en venta por el Cedente.En este acto hace uso de la palabra el socio señor José Xavier Herdoíza León quien manifiesta que renuncia al derecho preferente que tiene para comprar la participación ofertada por el señor Bolívar Dávila, por cuanto él también en este acto solicita a la Junta General de Socios le autorice y dé el consentimiento necesario para poder ceder y transferir su única participación de un mil sucres que tiene en la Compañía, ya que por motivos personales no puede continuar como socio de la Empresa. Toma la palabra el otro Socio de la Compañía el señor Gonzalo Hernán Salgado Jijón y manifiesta que él renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones ofertadas por los socios señor Bolívar Dávila y José Herdoíza. La Junta General de Socios después de analizar y estudiar lo expuesto por los socios, acuerdan por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones sociales ofertadas

por los Cedentes. Encontrándose presentes en la sala la señora Mónica Patricia Moreno Verdesoto y la señorita María Fernanda Salgado Moreno, manifiestan a la Junta que ellas están en condiciones de adquirir las participaciones ofertadas por los Cedentes; por lo que la primera de las nombradas está en capacidad de adquirir la una participación ofertada por el señor Bolívar Dávila y, la señorita María Fernanda Salgado adquiere la otra participación ofertada por el Sr. José Herdoíza; por lo tanto, la Junta en forma unánime autoriza y da consentimiento para que los socios señor Bolívar Dávila Enríquez y Sr. José Xavier Herdoíza, cedan y transfieran su participación social que tienen cada uno de ellos a la señora Mónica Moreno y Srta. María Fernanda Salgado, respectivamente; de tal forma que la cesión quedaría de la siguiente forma: el Sr. Bolívar Dávila Enríquez cede y transfiere su única participación en favor de la Sra. Mónica Moreno Verdesoto y, el señor José Herdoíza León, cede y transfiere su única participación en favor de la Srta. María Fernanda Salgado Moreno. En consecuencia los Socios Cedentes una vez que quede perfeccionado el contrato de transferencia dejarán de ser socios de la Compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA, dejando expresa constancia de que la cesión se ha efectuado de conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías y que por tanto, Cedentes y Cesionarios se han puesto de acuerdo con los valores de esta cesión, manifestando los Cedentes que nada tienen que reclamar de pasado, presente y futuro por estos conceptos a las Cesionarias ni a la Compañía, pues con la presente cesión quedan extinguidos los derechos y obligaciones para con la empresa y, a su vez de ésta para con los Cedentes. De igual forma la Junta General por unanimidad autoriza a las Cesionarias y/o al Representante Legal de la Compañía efectuar los trámites necesarios para legalizar la presente transferencia. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, hecha la cual se procede a dar lectura en alta voz y se la aprueba unánimemente, firmando para el efecto todos los Socios, en señal de aceptación y ratificación en la ciudad y día indicados. Firmado) señor Hernán Salgado Salgado, PRESIDENTE; Firmado) Hernán Salgado Jijón, GERENTE GENERAL Y SOCIO; Firmado) Bolívar Dávila Enríquez, SOCIO; Firmado) Xavier Herdoíza León, SOCIO.-

R A Z O N :Es fiel copia del original que reposa en el libro de

Actas, al que me remito en caso de ser necesario.-
Quito, mayo 20 de 1992

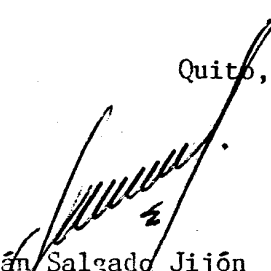
Hernán Salgado Jijón
GERENTE GENERAL DE
HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA.

C E R T I F I C A D O

Por medio del presente documento certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA. celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, autorizó a los socios: señor Bolívar Dávila Enríquez y Sr. José Xavier Herdoíza León, por unanimidad para que puedan ceder y transferir a favor de la señora Mónica Patricia Moreno Verdesoto y señorita María Fernanda Salgado Moreno sus participaciones sociales que tienen en la Compañía indicada y que forman parte del Capital social de la misma

Esta certificación confiero para los fines determinados en el ART. 115 de la Ley de Compañías.

Quito, a 20 de mayo de 1992

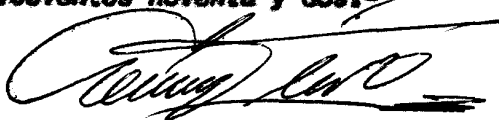

Hernán Salgado Jijón

GERENTE GENERAL

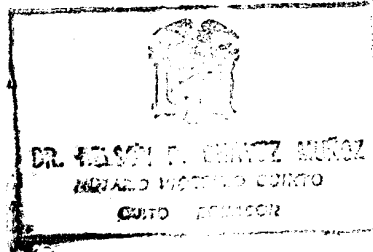
HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SELLADA, debidamente firmada en Quito a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.-



RAZON:- El día de hoy tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA. de fecha 29 de noviembre de 1988, respecto de la Cesión de participaciones que antecede.- Quito, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos.-



N. Chavez
DR. JESSE F. CHAVEZ MUÑOZ
REGISTRADOR GENERAL DE QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 41 del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 94, tomo 120 correspondiente a la Constitución de la Compañía HERSA, HERNAN SALVADO C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.- **EL REGISTRADOR.-**



Gustavo García Banderas
Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO